



j.b./c.f.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/48951

21/11/08

52722

AUTOR/A: JORQUERA CASELAS, Francisco Xesús (GMX)

RESPUESTA: La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia), con fecha 25 de septiembre de 2008, procedió a elaborar una nueva redacción para el aspecto específico de la normativa sobre lenguas cooficiales, quedando expresado, como sigue, en las Normas Reguladoras del Tercer Ciclo de la UNED: “los doctorandos pueden redactar y presentar la Tesis doctoral en español o en cualquier otra lengua, siempre que así lo autorice el órgano competente del correspondiente Centro Académico”. Se solicita la autorización para evitar que en la composición de los tribunales que juzguen las Tesis Doctorales puedan darse casos en los que uno o más miembros del citado tribunal desconozcan la lengua en la que esté redactada la Tesis Doctoral que vaya a defenderse.

La UNED apoya a las lenguas cooficiales de España, contando en su oferta educativa con Títulos Oficiales en los que se imparte docencia sobre y en estas lenguas. Por citar lo más reciente, desde el curso 2007/2008, se imparte un Máster Universitario Oficial que lleva por título: Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el contexto europeo. Además, en las propuestas de Grado en Lengua y Literatura elaborada por la Facultad de Filología de la UNED, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 23 de Octubre de 2008, se incluyen como asignaturas optativas las lenguas catalana gallega y vasca. Por último, especificar que el Centro Universitario de Idiomas a Distancia de la UNED, imparte asimismo estas lenguas.

Madrid, 27 de enero de 2009

